

AÑO.....2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. IV-0690-2009

Expediente C16 F 004/09

ASUNTO: Creación de un Juzgado de Primera
Instancia en lo Civil, Comercial, Minas,
Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo
Penal, Correccional y Contravencional con
Jurisdicción territorial en todo el
departamento Junín.-

FECHA DE SANCION: 16 DE DICIEMBRE DE 2009

Consta de (-82-) folios

(kpg)

H. Cámara de Senadores SAN LUIS



H.C. Nº 07 Folio 090 Año 2009

Fecha de Presentación: 01/04/09 (09:40hs.)

H.C.B. Nº 016 Folio 004 Año 2009

Fecha de Presentación: 22/04/09 (13:40hs.)

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Nota Nº 13/2009 (01/04/2009)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contarencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín.-

ES FOTOCOPIA

2 Comisiones

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 08 de Abril de 2009

Comisión de Leg. Genl. Justicia y Culto - Presupuesto Hec. y Econ.

Fecha de Despacho 14 de Abril de 2009

Despacho Nº 6-HCS/09 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 22 de Abril de 2009

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES SAN LUIS
Recibido Fecha: 01/04/09
09-48
sep



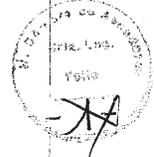
NOTA N°
SAN LUIS,

13

PE-2009

- 1 ABR 2009

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE SENADORES
Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar Proyecto de Ley por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín.-

Saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

CONTROLÓ
CONFORMÓ

Gladys Bailac de Follari
GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS

Dr. Alberto Rodríguez SAA
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

Como primera medida es bueno recordar el estado actual de la organización judicial de la Provincia de San Luis. La Provincia está dividida, a los efectos judiciales, en tres Circunscripciones.

La Ley Orgánica de Administración de Justicia reza en su art. 2º:

“A los fines de la competencia territorial, la Provincia se divide en TRES circunscripciones judiciales compuestas por los siguientes departamentos:

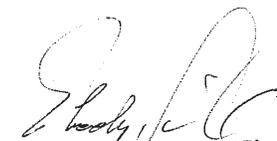
Primera Circunscripción: Departamentos La Capital, Belgrano Ayacucho y Coronel Pringles.-

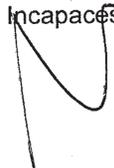
Segunda Circunscripción: Departamentos Pedernera y Gobernador Vicente Dupuy.-

Tercera Circunscripción: Departamentos Gral. San Martín, Chacabuco y Junín.-

Siguiendo el esquema instaurado, por la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, se aprecia que el Departamento Junín pertenece a la 3º Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán -

Allí existe una Cámara de Apelaciones con dos salas a) una sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) una sala con competencia en lo Penal; Correccional y Contravencional. Un fiscal de Cámara, un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, un Juzgado de Sentencia en lo Penal Correccional y Contravencional, un Juzgado de Familia y Menores, un Agente Fiscal, un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes y una Justicia de Paz Lega.-


GLADYS B. de COLLARI
Ministra de Estado
de Gobierno, Justicia y Com.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL DEPARTAMENTO JUNIN:

El departamento Junín es el tercer departamento mas poblado de la provincia de San Luis.

Según los últimos datos oficiales, que no están actualizados a la fecha, el departamento Junín cuenta con 25.281 habitantes y, más precisamente la localidad de Merlo cuenta con 11.159 habitantes, conforme surge del último censo nacional, sin embargo en la actualidad sus autoridades estiman en alrededor de 20 mil sus habitantes, siendo la localidad más importante del departamento y la tercera en toda la provincia.-

Además el departamento Junín cuenta con las siguientes localidades: Carpintería, Cerro de Oro, Lafinur, Los Cajones, Los Molles, Santa Rosa del Conlara y el Talita.-

Lo concreto es que los habitantes de todos estos poblados deben concurrir a la ciudad de Concarán para efectuar un reclamo jurisdiccional, ya que allí están asentados los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Si tenemos en cuenta que **existe un solo Juzgado por fuero, ubicado en la ciudad de Concarán, que se encargan de todas las controversias de los departamentos Junín, Chacabuco y General San Martín,** podemos estimar que los mismos se encuentran colapsados, sumado a ello el hecho de que muchos de los ciudadanos de las localidades aledañas no recurren a los Tribunales debido a la distancia que tienen que recorrer, privándose del debido servicio de justicia.-

Hay que tener en cuenta que la ciudad de Merlo es un centro turístico muy importante de la Republica Argentina, donde existe un importante tráfico comercial que genera, naturalmente, más situaciones conflictivas.-

Es un reclamo constante, de los ciudadanos del Departamento Junín, la creación de un nuevo Juzgado que atienda sus

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

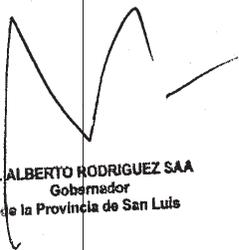


necesidades sin tener que recorrer largas distancias que imposibiliten el acceso a la Justicia

Que, para que la creación del nuevo Juzgado, cumpla los objetivos de dar celeridad a la resolución de los conflictos y, a su vez, que los vecinos del departamento Junín accedan con mayor facilidad a la Justicia, al mismo tiempo se instituye un Agente Fiscal, una Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes, y una Defensoría de Menores e Incapaces.

Que, por los motivos expuestos, se solicita a los Señores Legisladores acompañen con su aprobación el proyecto de ley que se remite.


Gerardo FOLLARI
Ministro de Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: CREASE un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.

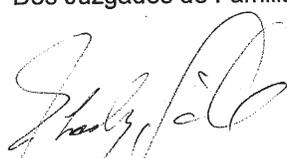
ARTICULO 2º.- CREANSE una Fiscalía, una Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y una Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el Art. 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley Nº IV-0086-2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

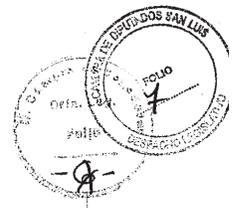
ARTICULO 3º.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) Cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) Dos Juzgados en lo Laboral.
- 5) Dos Juzgados de Familia y Menores.


GLADYS BARBOZA DE PICHIANI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS

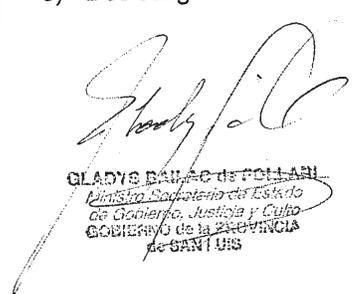

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



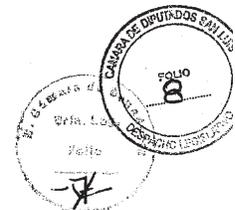
- 6) Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 8) Un Juzgado de Paz Letrado.
- 9) Dos Fiscales de Cámara.
- 10) Un Defensor de Cámara.
- 11) Tres Agentes Fiscales.
- 12) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) Dos Defensores de Menores e Incapaces.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

- b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) Tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) Dos Juzgados en lo Laboral.
 - 5) Dos Juzgados de Familia y Menores.


GLADYS BAUZÁ ESTOLANI
Ministra Subsecretaría de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



- 6) Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
- 8) Un Juzgado de Paz Letrado.
- 9) Dos Fiscales de Cámara.
- 10) Un Defensor de Cámara.
- 11) Tres Agentes Fiscales.
- 12) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) Dos Defensores de Menores e Incapaces.

En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

c) Con asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) Una Cámara de Apelaciones con dos (2) Salas: a) Una Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) Una Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 2) Un Fiscal de Cámara.
- 3) Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.


GLADYS BALLEJO DE COLLARI
Ministra/Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

- 1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) Un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) Un Juzgado de Familia y Menores.
- 4) Un Agente Fiscal.
- 5) Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes

e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

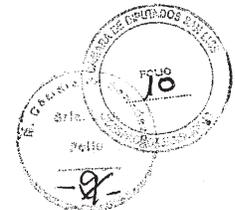
- 1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
- 2) Un Agente Fiscal.
- 3) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes
- 4) Un Defensor de Menores e Incapaces.

f) Justicia de Paz Lega:

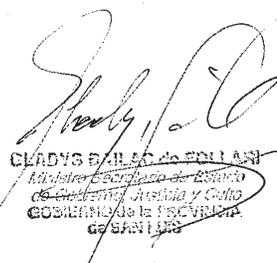
Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Capital. Un Juez de Paz Lego con

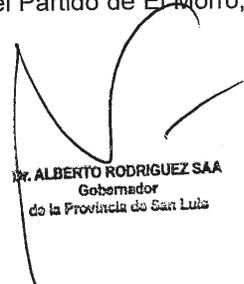

GLADYS BETHAC DE POLLÁN
Ministra Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Paz
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento


GLADYS B. LACORT
Ministra Encargada de Gabinete
de Gobierno, Justicia y Sufrío
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS

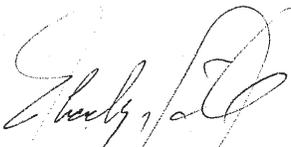

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

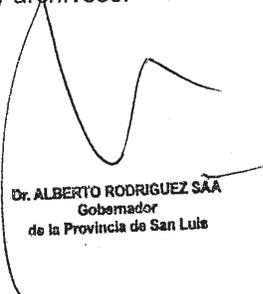
en El Morro y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. Un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y un Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.

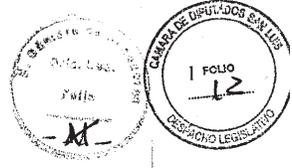
ARTICULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente ley, a fin de prever en el Presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.

ARTICULO 5º: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y archívese.


GLADYS BARRIOS DE FOLLELLI
Ministra Encargada del Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
2º Reunión- 2º Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Abril de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)”.- (Expte. Nº 3-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota Nº 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley Nº VI-0153-2004)”.- (Expte. Nº 4-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley Nº VI-0152-2004 y sus modificatorias)”.- (Expte. Nº 5-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 4.- Nota Nº 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Habeas Data Electoral”.- (Expte. Nº 6-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 5.- Nota Nº 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.- (Expte. Nº 7-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 6.- Nota Nº 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna”.- (Expte. Nº 8-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



- 7.- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 9-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 8.- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 10-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 9.- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como “Año del Niño”.- (Expte. N° 11-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 10.- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o empresas radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o Provinciales o que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Areas Industriales)”.- (Expte. N° 12-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 11.- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 13-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 12.- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente”.- (Expte. N° 14-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-



II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 6/2009, adjuntando Resolución N° 13/2009 de Presidencia, por la que traslada para el día 8 de Abril de 2009, la primera Sesión Ordinaria del Periodo Legislativo Año 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 08-04-09.-



En la Ciudad de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: buenos días, con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de los señores senadores Sergio Gustavo Freixes y José Daniel Herrera con aviso, contamos con el quórum suficiente que fija el Reglamento Interno de esta Cámara, por lo tanto declaro abierta la Sesión Ordinaria del día. Voy a solicitar al señor senador por el departamento Gral. Belgrano Alberto Leyes a levantar nuestro pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)", Expediente N° 3-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004)", Expediente N° 4-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 y sus modificatorias)", Expediente N° 5-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IV



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Hábeas Data Electoral", Expediente N° 6-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", Expediente N° 7-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna", Expediente N° 8-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)", Expediente N° 9-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis)", Expediente N° 10-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como "Año del Niño", Expediente N° 11-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o Empresas Radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o

Provinciales que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Áreas Industriales)", Expediente N° 12-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis", Expediente N° 13-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente", Expediente N° 14-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: Nota N° 6/2009, adjuntando Resolución N° 13/2009 de Presidencia, por la que traslada para el día 8 de Abril de 2.009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2.009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

3

DESIGNACIÓN DEL DR. RICARDO ALBERTO GUTIÉRREZ COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, compañeros senadores: habiéndose producido la vacante del Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores debido al fallecimiento de nuestro querido amigo y compañero Marcos José Salino, es que propongo al Honorable Cuerpo de Senadores que designe en el cargo de Secretario Administrativo al Doctor Ricardo Alberto Gutiérrez, quien a criterio de los compañeros del Bloque reúne las condiciones de idoneidad y la aptitud necesarias para este cargo y solicito que por Secretaría Legislativa se lea la Resolución. Nada más, señor presidente.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 6-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, han considerado el Expte. N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín".-

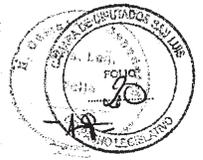
Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

- ARTÍCULO 1°.-** **CRÉASE** UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-
- ARTÍCULO 2°.-** **CRÉANSE** UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-
- ARTÍCULO 3°.-** **MODIFÍCASE** el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Legales:
- UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Capital. UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Legales con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy”.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTICULO 5° Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiendo hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTICULO 6°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente

Gloria Isabel Petrino
Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta

Diego Javier Barroso
Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA
Vice-Presidente

Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente

Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Secretario





SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
3º Reunión- 3º Sesión Ordinaria – Miércoles 15 de Abril de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, adhiriéndose a la postulación del Dr. José Agustín Ruta, como Juez Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 298-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 113-HCS-2008)
- 2.- Nota N° 141/2009 de la Sra. Ministra Secretaria de Educación, informando que dicho Ministerio ha contratado el “servicio de bolsín”, a la firma OCA S.A.- (Expte. N° 304-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 9/2009, adjuntando Resolución N° 1/2009, rindiendo homenaje al Ex Presidente de los Argentinos, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, fallecido el 30 de Marzo de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 11/2009, adjuntando Resolución N° 2/2009, ratificando y aprobando Resolución N° 1/2009 de Presidencia, por la cual se concede licencia como Diputado Provincial, al Sr. Julio Saúl Braverman.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 17/2009, adjuntando Declaración N° 1/2009, declarando de Interés Provincial Legislativo el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse del 23 al 25 de Abril de 2009 en la localidad de Merlo, Departamento Junín.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 27/2009, adjuntando Declaración N° 2/2009, expresando rechazo por la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/2008 del Poder Ejecutivo Nacional, y solicitando la derogación del mismo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 29/2009, adjuntando Solicitud de Informe N° 1/2009 realizada a la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, solicitando informe a esa H. Cámara, los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del Ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 32/2009, adjuntando Resolución N° 3/2009, trasladando para el día 8 de Abril de 2009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 34/2009, adjuntando Declaración N° 3/2009, declarando de Interés Deportivo Legislativo el “Gran Premio Vicente Dupuy”, realizado en el Hipódromo de La Punta, el 12 de Abril de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Directora Ejecutiva de Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral, adhiriéndose a la postulación del Abogado Agustín Ruta, como Juez Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 281-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 113-HCS-2008)
- 2.- Notas varias adhiriéndose a la postulación de la Dra. Nora Graciela Villegas, como Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes.- (Exptes. Nros. 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320 y 321-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 113-HCS-2008)
- 3.- Notas varias adhiriéndose a la postulación del Dr. Carlos Guillermo Salazar, como Defensor de Pobres en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Exptes. Nros. 322, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 113-HCS-2008)

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 9-HCS-2009, Proyecto de Ley, caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.-
DESPACHO N° 4-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 5-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-



3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.-

DESPACHO N° 6-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 12-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Social los bienes de las Industrias y/o empresas radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o Provinciales o que hubieren adquirido inmuebles en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004”.-

DESPACHO N° 7-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 15-04-09.-



En la Ciudad de San Luis a quince días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta y un minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini). Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador José Daniel Herrera y ausente en el Recinto pero presente en la casa del señor senador Diego Javier Barroso, contamos con el quórum suficiente según lo establece el Reglamento Interno de esta Cámara por lo tanto doy por abierta la presente sesión voy a solicitar al señor senador Héctor Hugo Mugnaini para que proceda a izar nuestra bandera.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini). Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión

I

Sr. Secretario (Bronzi). Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo: Nota del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, adhiriéndose a la postulación del Dr. José Agustín Ruta, como Juez Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. (Expediente N° 298-ME-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 113-HCS-2008).

II

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 141/2009 de la Sra. Ministra Secretaría de Educación, informando que dicho Ministerio ha contratado el "servicio de bolsín", a la firma OCA S.A. (Expediente N° 304-ME-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

III

Sr. Secretario (Bronzi). Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados: Nota N° 9/2009, adjuntando Resolución N° 1/2009, rindiendo homenaje al Ex Presidente de los Argentinos, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, fallecido el 30 de Marzo de 2009.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 11/2009, adjuntando Resolución N° 2/2009, ratificando y aprobando Resolución N° 1/2009 de Presidencia, por la cual se concede licencia como Diputado provincial, al señor Julio Saúl Braverman.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.



V

Sr. Secretario Bronzi. Nota N° 17/2009, adjuntando Declaración N° 1/2009, declarando de Interés Provincial Legislativo el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse del 23 al 25 de abril de 2009 en la localidad de Merlo, departamento Junín.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

VI

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 27/2009, adjuntando Declaración N° 2/2009, expresando rechazo por la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/2008 del Poder Ejecutivo Nacional, y solicitando la derogación del mismo.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

VII

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 29/2009, adjuntando Solicitud de Informe N° 1/2009 realizada a la Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, Solicitando Informe a esa H. Cámara, los motivos por los cuales el Canal oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias el Ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 32/2009, adjuntando Resolución N° 3/2009, trasladando para el día 8 de Abril de 2009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

IX

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 34/2009, adjuntando Declaración N° 3/2009, declarando de Interés Deportivo Legislativo el "Gran Premio Vicente Dupuy", realizado en el Hipódromo de La Punta, el 12 de abril de 2009.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al archivo.

X

Sr. Secretario (Bronzi). Peticiones o Asuntos Particulares:

Nota de la Directora Ejecutiva de Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral, adhiriéndose a la postulación del Abogado Agustín Ruta, como Juez Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis. (Expediente N° 281-ME-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 113-HCS-2008).

XI

Sr. Secretario (Bronzi). Notas varias adhiriéndose a la postulación de la Dra. Nora Graciela Villegas, como Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes. (Expediente Nros. 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320 y 321-ME-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 113-HCS-2008).



XII

Sr. Secretario (Bronzi). Notas varias adhiriéndose a la postulación del Dr. Carlos Guillermo Salazar, como Defensor de Pobres en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis. (Expediente Nros. 322, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338-ME-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 113-HCS-2008).

XIII

Sr. Secretario (Bronzi). Despacho de Comisiones:

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor parlamentaria, en el Expediente N° 9-HCS-2009, Proyecto de Ley, caratulado: "Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606*R) (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)".

Sr. Presidente (Pellegrini). Despacho N° 4-HCS-09- al orden del día.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi). De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 13-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini). Despacho N° 5-HCS-09- al orden del día.

XV

Sr. Secretario (Bronzi). De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín".

Sr. Presidente (Pellegrini). Despacho N° 6-HCS-09- al orden del día.

XV

Sr. Secretario (Bronzi). De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expediente N° 12-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Declara de Interés Social los bienes de las Industrias y/o empresas radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por leyes Nacionales y/o Provinciales o que hubieren adquirido inmuebles en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (5690*R)".

Sr. Presidente (Pellegrini). Despacho N° 7-HCS-09- al orden del día.

Sr. Leyes. Pido la palabra señor presidente.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria – Miércoles 22 de Abril de 2009.-

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO Nº 6-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, han considerado el Expte. Nº 7-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- **CRÉASE UN** (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2º.- **CRÉANSE UNA** (1) Fiscalía. UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3º.- **MODIFÍCASE** el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley Nº IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “ARTICULO 3º.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Lega:
- UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy?.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTICULO 5º Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Abril del año dos mil nueve.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

Presidente: Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Vice-Presidente: Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA
Secretario: Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria – Miércoles 22 de Abril de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 25/2009, solicitando Acuerdo para efectuar las siguientes designaciones: Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes); Dra. Mariana Sorondo Ovando, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes); Dra. Silvana Verónica Lafuente, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes) y Dr. Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).- (Expte. N° 18-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 38/2009, adjuntando Resolución N° 5/2009, rindiendo homenaje al compañero y empleado de esa H. Cámara, recientemente fallecido, Dn. Martín Pereyra.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 45/2009, adjuntando Declaración N° 4/2009, solicitando al Programa San Luis Cine y al Ministerio de Educación de la Provincia, arbitre los medios a efectos de posibilitar la proyección en todos los establecimientos escolares de la Provincia, de los largometrajes “Crónica de un niño solo”, dirigida por Leonardo Favio y “El rigor del destino”, dirigida por Gerardo Vallejo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 50/2009, adjuntando Resolución N° 6/2009, tomando conocimiento y girando al archivo el Expte. N° 12/2009, Proyecto de Ley referido a Decreto de Necesidad y Urgencia N° 418-MHP-09, por el cual la Provincia adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/2009 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual dispone la creación de un Fondo Federal Solidario.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 437/2009 adhiriéndose a la creación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y Declaración N° 439/2009, expresando disconformidad con el aumento establecido por el Decreto Nacional N° 2067/2009 en las tarifas de gas natural.- (Expte. N° 300-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



Oficio N° 370/09 de la Secretaría Electoral Nacional, adjuntando un CD conteniendo los Padrones Provisorios, a utilizarse en las Elecciones del 28 de Junio de 2009.- (Expte. N° 368-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Notas varias adhiriéndose a la designación de la Dra. María Silvia Del Castillo de Insúa, para cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 379, 380 y 381-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 1-HCS-2009)

V – ORDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 4-HCS-09: Proyecto de Ley, caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 9-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 6-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.- (Expte. N° 7-HCS-2009)

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 22-04-09.-



H. Cámara de Senadores

San Luis

Media Sanción

Nº 3-HCS-09

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- **CRÉASE** UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2º.- **CRÉANSE** UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3º.- **MODIFÍCASE** el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley Nº IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

- b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.

Fern. PABLO ALFREDO BRONZ
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Podas Legislativas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



H. Cámara de Senadores



Excmo. PABLO ALFREDO BRONZA
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámaras de Senadores
San Luis

- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
 - e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.

San Luis

U. A. T. I. V. O.
S. O. C. I. A. L. I. S.

H. Cámara de Senadores



f) Justicia de Paz Lega:

UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre


Farm. PASLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Padron Legislativo
Secretaría Legislativa
Presidencia de Senadores
San Luis



H. Cámara de Senadores

los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy”.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

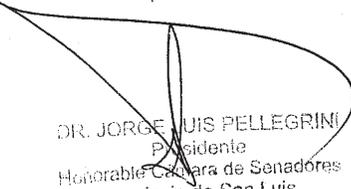
ARTICULO 5° Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial. todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil nueve.-
aeo


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 22 de Abril de 2.009.-

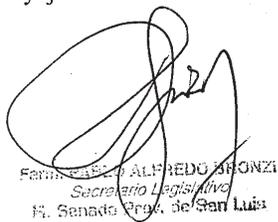
Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

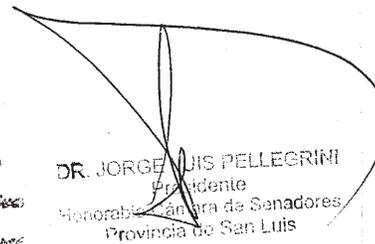
1.- Expte. N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión de del día 22 de Abril del presente año. Constando de 39 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

ybj


 FERNANDO ALFREDO ALFONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 20 -HCS-09.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Fecha: 22-04-09 Hora: 13:40
 TREINTAY NUEVE (39)



decido que el Despacho N° 4-HCS-09 donde se modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis a la Ley N° VI-0150-2004 (5606*R) del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, va a ser tratado en la próxima sesión.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.-

4

CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO JUNIN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.-

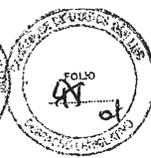
Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Junín.-

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho N° 6-HCS-09 que trata el Proyecto de Ley por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.-

Este proyecto de ley constituye un curso de acción concreto destinado a brindar un mejor servicio de justicia descentralizando la actividad judicial con el propósito de cubrir las necesidades de una importante población del interior que hasta la fecha carecía de una estructura judicial letrada.

En efecto, la ciudad de Merlo, por su cantidad de habitantes, ha hecho que el Departamento Junín se constituya en la tercera división departamental más poblada de la provincia, siendo además el centro donde confluyen progresistas localidades como Carpintería, Los Molles y Santa Rosa.

El Juzgado que se crea tendrá competencia múltiple lo que permitirá hacerse cargo de la instancia original en todas las cuestiones judiciales que se susciten en el Departamento Junín, sin necesidad de que los habitantes de esta zona se deban trasladar hasta la Ciudad de Concarán donde actualmente tienen su asiento los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial.



Que, a efectos de establecer esta nueva organización judicial, el proyecto crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con competencia exclusiva y excluyente en el departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicio que se construirá en la Autopista de los Comechingones.

Asimismo se crea una Fiscalía, una Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y una Defensoría de Menores e Incapaces.

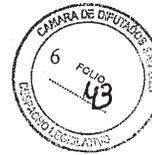
Para establecer estas nuevas dependencias se modifica el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651*R) incluyendo en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia el nuevo Juzgado a crearse con jurisdicción en el Departamento Junín cuyas resoluciones podrán ser recurridas ante la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Concarán.

Me parece oportuno comentarles a los señores senadores, de que hace un par de años ya, el Señor Gobernador tenía en sus manos una estadística muy interesante que fue lo que llevó a esta decisión, estamos hablando que aproximadamente el 80% de las causas que se tramitan en los Juzgados de Concarán son originadas de Merlo, o sea esto, más allá de que está absolutamente colapsado sobre todo el Juzgado Civil de Concarán, demostraba a las claras la necesidad de abrir por lo menos un multifuero, un multifunción de una primera instancia próximo a la localidad de Merlo por un lado y por otro lado es la afectación que esto de tener que viajar permanentemente de Merlo a Concarán de los móviles policiales, quienes tienen encargado de trasladar testigos lo que hace que permanentemente en la localidad de Merlo que los móviles policiales están afectados en Concarán esperando a los testigos.

Por esas dos razones fundamentales fue la que en su momento se llevó a la decisión sin duda de que se creara este nuevo Juzgado multifunción para el departamento Junín

Por ello es que le solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini). Muchas gracias señora senadora. Está a consideración el proyecto presentado por la señora senadora Gloria Isabel Petrino solicito a los senadores que esté por la afirmativa levantar la mano.



La votación resulta aprobada por unanimidad-

5

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: no habiendo más asuntos a tratar solicito a la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa que proceda a arriar nuestro pabellón nacional.

- Son las 12:30 -


• Gustavo Hector Jolivot
Jefatura Cuerpo de Taquígrafos



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

4º SESIÓN ORDINARIA – 4º REUNIÓN – 29 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andres Vallone, Horacio Vivas, Julio Vallejo, Ivonne Ruiz Miranda, Ricardo Rodríguez y María Rosa Torres referido a: **Rendir homenaje a todos los trabajadores, el día 1º de mayo del corriente año, por conmemorarse el Día Internacional del Trabajo.** Expediente N° 020 Folio 987 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Sin fundamentos de los señores Diputados autores Andres Vallone, Ivonne Ruiz Miranda, Ricardo Rodríguez, Julio Vallejo y Alicia Arrieta referido a: **Rendir homenaje a los puntanos caídos en el crucero ARA General Belgrano en la guerra de Malvinas en su 27 aniversario.** Expediente N° 021 Folio 988 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 20-HCS-09 (22-04-09) adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores, e Instrucción en lo Penal Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.** Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras Instituciones:

1 - Oficio N° 05-HJEMyFSL-09 (22-04-09) del doctor Florencio Damián Rubio Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados “Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios – Periodo 2009-2010”.** (MdE 167 F. 022/09 Letra “R”). Expediente Interno N° 063 Folio 090 Año 2009. (mvr)

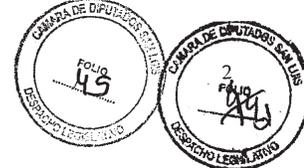
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Oficio N° 146-STJSL-SJ-09 (23-04-09) del doctor Omar Esteban Uria Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados “Gonzalez Graciela Haydee y otra c/Gobierno de la provincia de San Luis- Acción Contencioso Administrativa”.** (MdE 168 F. 023/09 Letra “U”). Expediente Interno N° 064 Folio 090 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (27-04-09) de la doctora María Elena D`Andrea, Diputada Provincial referida a: **Adjunta nota enviada por los vecinos Auto convocados de la localidad de Cortaderas, donde solicitan información de la tarea de los señores Legisladores contenida en el Acta Acuerdo de fecha 3 de diciembre del año 2008.** (MdE 169 F. 023/09 Letra “D”). Expediente Interno N° 065 Folio 091 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (27-04-09) de los señores Cazadores Deportivos Auto Convocados referida a: **Solicitan por medio de los señores Legisladores, se propicie y concrete una entrevista con el Gobernador de la Provincia doctor Alberto Rodríguez Saá, con el fin de encontrar una solución al Decreto N° 547/09 "Veda total de caza comercial y deportiva por CINCO (5) años". Expediente Interno N° 066 Folio 091 Año 2009. (mvr)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL; AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Ruti Mónica y Risma Pedro referido a: **Modificación Ley N° VIII-0662-2009, "Régimen de Crédito Fiscal para agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial". Expediente N° 017 Folio 005 Año 2009. (mvr)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Gatica Patricia, Vallejo Julio, Dasso Juan, Vilchez Nilo, Zabala Luis y Alume Augusto referido a: **Implementación de la Cámara Gesell para la provincia de San Luis. Expediente N° 018 Folio 005 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los llamados "secuestros virtuales". Expediente N° 018 Folio 987 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 002/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios). Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mvr)**

2- DESPACHO N° 003/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Agrega al Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 el Inciso c). Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mvr)**



3/ DESPACHO N° 004/09 – MAYORÍA

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 986 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: “**Corredor Turístico Histórico Dique Vulpiani**”.
Miembros Informantes Diputados Carlos Alberto Cobo y Juan José Dasso. (mvr)

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

28/04/09 14:00 hs



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

24.11.09 Hora 13:58

DESPACHO N° 63/09 - *YAPRIDA*.

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 016 Folio 004 - 2009, con nota del Poder Ejecutivo N° 13/2009 (01-04-2009), Proyecto de Ley referido a "Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por:

MARPOCOA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CREACION DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SECRETARÍA
GENERAL

- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de la Punta y Departamento La Capital, otro con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, otro con competencia en Villa General Roca, y Departamento Belgrano, otro con competencia en Quines y Departamento Ayacucho y los siete restantes con competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía.-
- 16) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del inciso 15.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la ciudad de Justo Daract y en el Departamento Pedernera, otro con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y los SEIS (6) restantes con competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía, tomándose a tal efecto como Comisaría la dependencia Sub-Décima.-
- 16) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del inciso 15.

En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
 - 6) TRES (3) Fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Merlo y en el Departamento Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco, y otro con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín.
 - 7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso 6.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Lega:
- UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract con asiento en Zanjitás; todos del Departamento Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTICULO 5º Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiendo hasta su finalización los Juzgados de origen.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



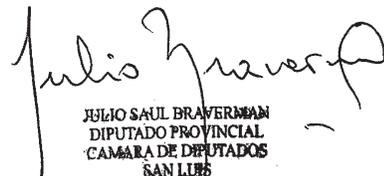
ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Braverman, Julio, Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Zavala, Luis; y Laborda Ibarra, Juan José.-

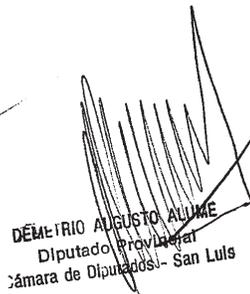

D.P. PATRICIA GATICA


JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Secretarismo Dip.
Cámara de Diputados S.L.


JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

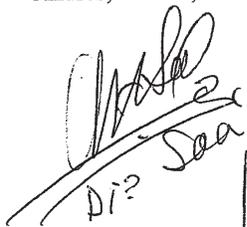

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados San Luis



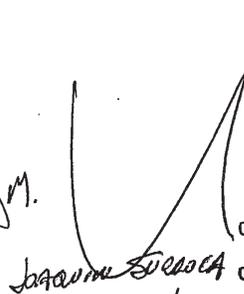

DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

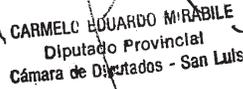

JOAQUIN SURROCA

MIEMBROS DE LA COMISION FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA:
Cobo, Carlos; Mirabele, Carmelo; Amitrano, Luis; Mazzarino, Graciela; Vallone, Andrés; Risma, Pedro; Laborda Ibarra, Juan José; Saa, Oscar; Surroca, Joaquín.-

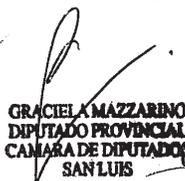

Dip. Saa


Dip. Amitrano M.


JOAQUIN SURROCA


CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis


GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 33 REUNIÓN – 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 143 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0681-2009 referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual**. Expediente Interno N° 340 Folio 174 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0681-2009)

2 - Nota N° 146 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0682-2009 referido a: **Modificar el Artículo 30, Inciso d) de la Ley Provincial N° XV-0402-2004 "Régimen de Licencias para la Administración Pública" (5624*R)**. Expediente Interno N° 339 Folio 174 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)

b) De Otras Instituciones:

1- Nota N° 063-FE-09 (20-11-09) del señor Eduardo Allende, Fiscal de Estado, eleva **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (se adjunta CD)**. (MdE 799 F. 098/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 341 Folio 175 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Nota S/N° (17-11-09) de la contadora pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública mediante la cual **pone en conocimiento que se encuentra a disposición de consultas en la Página Web: www.hacienda.gov.ar, el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010**. (MdE 772 F. 097/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 344 Folio 169 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz adjunta **Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004**. (MdE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO

2- Nota S/N° (20-11-09) del señor Raúl Vega, Intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, mediante la cual eleva nota. (MdE 797 F. 098 /09 Letra "V"). Expediente Interno N° 343 Folio 175 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

3- Nota S/N° (20-11-09) de la señora Sandra Olgún, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual adjunta denuncia policial. (MdE 798 F. 098 /09 Letra "O"). Expediente Interno N° 342 Folio 175 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

3- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Un matrimonio, un terreno**. Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)

DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002–SELyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia**. Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.

DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

9- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia “Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

12- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia

DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

13- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica “Modifica Ley Electoral Provincial” Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA



VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 052/09- MAYORIA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (ms)

2- DESPACHO N° 053/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (ms)

3- DESPACHO N° 054/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (ms)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(ms/dm) 24/11/09 15:30 hs



ORDEN DEL DÍA
CAMARA DE DIPUTADOS
28 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 02 DE DICIEMBRE DE 2009
DESPACHO N° 063/09 - MAYORÍA -

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 016 Folio 004 - 2009, con nota del Poder Ejecutivo N° 13/2009 (01-04-2009), Proyecto de Ley referido a "Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Patricia Gática, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por:

Margherita

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CREACION DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.



- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de la Punta y Departamento La Capital, otro con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, otro con competencia en Villa General Roca, y Departamento Belgrano, otro con competencia en Quines y Departamento Ayacucho y los siete restantes con competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisaría de la Policía.-
- 16) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del inciso 15.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.

OLIVIO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la ciudad de Justo Daract y en el Departamento Pedernera, otro con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y los SEIS (6) restantes con competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía, tomándose a tal efecto como Comisaría la dependencia Sub-Décima.-
- 16) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del inciso 15.

En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.



- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
 - 6) TRES (3) Fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Merlo y en el Departamento Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco, y otro con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín.
 - 7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso 6.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Lega:
- UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín.

es y la C.

SECRETARÍA
LATIVA
DE
CIUDADES



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigtasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTICULO 5° Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Carta Magna"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

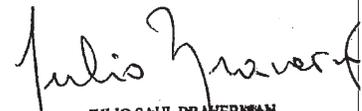
ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los veinticuatro días del mes de ~~Noviembre~~ ~~de~~ de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Braverman, Julio, Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Zavala, Luis; y Laborda Ibarra, Juan José.-

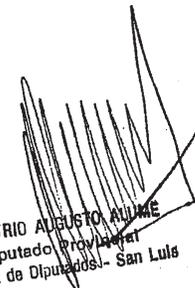

DIP. PATRICIA GATICA


LIC. JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Secretarismo Diputado
Cámara de Diputados S.L.

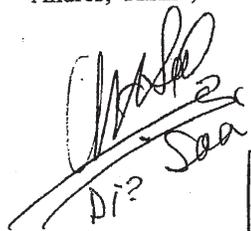

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. de San Luis
Cámara de Diputados S.L.

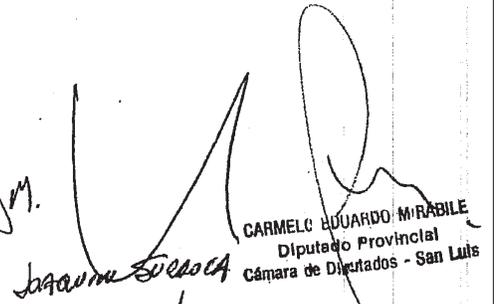

Luis Zavala

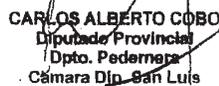

DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MIEMBROS DE LA COMISION FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA:
Cobo, Carlos; Mirabele, Carmelo; Amitrano, Luis; Mazzarino, Graciela; Vallone, Andrés; Risma, Pedro; Laborda Ibarra, Juan José; Saa, Oscar; Surroca, Joaquín.-


DIP. SAA


DIP. AMITRANO


CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis


GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ANDRÉS VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 34 REUNIÓN – 02 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 062-P-CD-09 referida a: **Adherir al régimen de la Ley N° I-0673-2009, referida a: "Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial" en todas y cada una de sus partes con los alcances y previsiones establecidos en la citada normativa legal, ad-referendum del cuerpo.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 59-PE-09 (30/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley General de Turismo-Plan Maestro 2010-2020.** Expediente N° 085 Folio 028 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 149-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-09 referido a: **Aceptar la renuncia presentada como Senador en representación del Departamento Ayacucho de la provincia de San Luis, al doctor Sergio Antonio Álvarez.** Expediente Interno N° 350 Folio 177 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 152-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-09 referido a: **Aceptar la renuncia presentada como Senador en representación del Departamento General Pedernera de la provincia de San Luis, al señor José Daniel Herrera.** Expediente Interno N° 351 Folio 177 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 156-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-09 referido a: **Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Período, hasta el día 18 de diciembre de 2009.** Expediente Interno N° 352 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 158-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-09 referido a: **Adherir a la conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la No-Violencia contra la Mujer".** Expediente Interno N° 353 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 159-HCS-09 (25-11-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Habeas Data Electoral.** Expediente N° 084 Folio 027 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 160-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Resolución referido a: **Veto al Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis, (SISTAU), mediante Decreto N° 1946-MT y C-2009.** Expediente N° 115 Folio 1019 Año 2009 (EI. 359 F.180/09) (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SAN LUIS

Nota N° 162-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0684-2009 referido a: **Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información.** Expediente Interno N° 357 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° X-0684-2009)

8 - Nota N° 164 -HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-09 referido a: **El Senado de la Provincia resuelve crear el 24 de Marzo de 2010 un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País.** Expediente Interno N° 354 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 - Nota N° 166-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0685-2009 referido a: **Suspensión de Remates de viviendas únicas, familiares y permanentes.** Expediente Interno N° 358 Folio 180 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0685-2009)

b) De Otras Instituciones:

1- Oficio N° 92-HJEMyFLJ-09 (24-11-09) del doctor Omar Esteban Uría Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "DDA. Dra. Freitas de Fiesta Marta Alicia- Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3- 1 C. J.- Dtes. Sres. Menchini Armando Emilio y Menchini Jorge Alberto" y su acumulado Expte. N° 2-F-07".** (MdE 818 F. 100/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 355 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Nota S/N° (26-11-09) de las señoras María Antonia Salino, Isabel Petrino Senadoras Provinciales y Sandra Patricia Lobos Diputada Provincial referida a: **Solicitan impugnación de títulos.** (MdE 819 F. 101/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 356 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO

3- Nota S/N° (16-11-09) de la profesora Teresa Hernández, Concejal de la ciudad de Merlo-San Luis referida a: **Solicita se declare Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis a la Ex-Escuela N° 65 "Francisquita Lucero".** (MdE 822 F. 101/09 Letra "H"). Expediente Interno N° 360 Folio 180 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4- Oficio N° 3654 (26-11-09) del doctor Jorge Eduardo Sabaini Zapata, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Poder Judicial-San Luis referido a: **Autos caratulados PEX 17569/2 "Sosa Daniela del Carmen-Suarez Enrique Abelardo-Pérez Laura de las Mercedes.** (MdE 823 F. 101/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 361 Folio 180 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

5- Nota S/N° (01-12-09) del señor Claudio Daniel Peralta, Diputado Provincial mediante la cual comunica que a partir del día de la fecha ha dejado de pertenecer al Bloque Federal. (MdE 825 F. 102/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 362 Folio 181 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro y Ruti Mónica referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga a través de los mecanismos que correspondan, viabilizar la firma del Convenio de Colaboración Mutua con el Gobierno Nacional, para liberar el pago de la asignación universal por hijo para la Protección Social.** Expediente N° 116 Folio 1019 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



V - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Zabala, Luis Foresto y Carlos Cobo referido a: **Interpelar al señor Ministro de Salud doctor Julio Quevedo para que explique la situación de la salud pública en la provincia de San Luis.** Expediente N° 114 Folio 1018 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 117 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo "Las Jornadas de Capacitación en Equinoterapia", a realizarse en el Hospital de la localidad de Fraga, los días 03, 10 y 17 de diciembre del corriente año.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (dm)

DESPACHO N° 068/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 118 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo "El Proyecto Pedagógico Didáctico la Visión de los Jóvenes", presentado por el Colegio N° 21 María Auxiliadora de la Ciudad de Justo Daract, docente responsable Doctor Fernando Miguel Caiazzo.** Miembro Informante, Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (dm)

DESPACHO N° 069/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 055/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 111 Folio 1018 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputada Lobos Sandra. (dm)

2- DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Un matrimonio, un terreno.** Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)

3- DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

4- DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)



5- DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

6- DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

7- DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002–SELyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia.** Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.(mvr)

8- DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

9- DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI–0150–2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)





10- DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia “Ley N° VI-0152–2004 (5724 *R) y sus modificatorias”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

11- DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis**”. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (mvr)

12- DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA

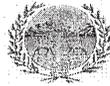
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica “Modifica Ley Electoral Provincial” Ley N° XI-0345–2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(mvr) 01/12/09 14:00 hs

PLATINOS
DIPUTADOS



Diques, cosa
ciones a los
pagan, pero
una política
s Recursos
io público
lo Estrada
o son los
des de la
ño;
Recursos
istración
incluso
ueducto
idad de
asta su
r muy
ial, la
an...s
to de
gran
r la
into
el
sen
les
lo,
4

Como son el de los llamados de Los Italianos, o los campos que roban el agua del
tueducto de Los Puquios, que debería llegar en su gran mayoría a la ciudad de San
Luis. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

La Diputada Miembro Informante creo que había solicitado la votación en general y en
particular, en consecuencia, vamos a proceder, con la Modificación propuesta, mejor
dicho, se retira en el Artículo 1º donde dice: “**de acuerdo a Nota N° 53-PE-2009**”.

Con esa Modificación, se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y
en particular, el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la
afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-

Aprobado. Veintitrés votos por la afirmativa, cinco por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al
presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 19 -

TRATAMIENTO DEL DESPACHO N° 063/09

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Despacho N° 063/2009, por Mayoría, de
la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía,
Expediente N° 016, Folio 004, Año 2009, es un Proyecto de Ley, referido a: Creación
de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia,
Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con Jurisdicción
Territorial en todo el Departamento Junín.

Tiene la palabra la Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. La Ley Orgánica de Administración de Justicia
de la provincia de San Luis, en su Artículo 2º, establece la Competencia Territorial, y
divide a la Justicia en tres Circunscripciones Judiciales, compuesta por los siguientes
Departamentos: la Primera Circunscripción, Departamentos La Capital, Belgrano,
Ayacucho y Coronel □ESTAPO□; la Segunda Circunscripción, Departamentos
Pedernera y Gobernador Dupuy; y la Tercera Circunscripción, los Departamentos San
Martín, Chacabuco y Junín.

El Departamento Junín es el tercer Departamento más poblado de la provincia de San
Luis, según los últimos datos oficiales, que no están actualizados a la fecha, el
Departamento Junín cuenta con veinticinco mil doscientos ochenta y un Habitantes, y



más precisamente la Localidad de Merlo con once mil ciento cincuenta y nueve Habitantes, conforme surge del último Censo Nacional, sin embargo, en la actualidad, sus Autoridades estiman en alrededor de más de veinte mil sus Habitantes, siendo la Localidad más importante del Departamento y la tercera en toda la Provincia.

Además, el Departamento Junín cuenta con las siguientes Localidades: Carpintería, Cerro de Oro, Lafinur, Los Cajones, Los Molles, Santa Rosa del Conlara y El Talita. Lo concreto es que los Habitantes de todos estos Poblados deben concurrir a la ciudad de Concarán para efectuar un reclamo jurisdiccional, ya que allí están asentados los Tribunales de la Tercera Circunscripción.

Si tenemos en cuenta que existe un solo Juzgado por Fuero, ubicado en la ciudad de Concarán, que se encarga de todas las controversias de los Departamentos Junín, Chacabuco y San Martín, podemos estimar que los mismos se encuentran colapsados, sumado a ello el hecho que muchos de los Ciudadanos de las Localidades aledañas no concurren a los Tribunales debido a las distancias que tienen que recorrer, privándose del debido Servicio de Justicia. Es un reclamo constante de los Ciudadanos del Departamento Junín la Creación de un nuevo Juzgado, que atienda las necesidades, sin tener que recorrer largas distancias que imposibiliten el acceso a la Justicia.

De esta manera, Señor Presidente, esta Ley Modifica la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, y en su Artículo 1º: Crea un Juzgado de Primera Instancia con Competencia Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.

Así mismo, el Artículo 2º: Crea una Fiscalía, una Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y una Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con Asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.

En consecuencia, Señor Presidente, lo que la Comisión ha hecho es incorporar esta Modificación al Texto que venía con Media Sanción de la Cámara de Senadores, pero advertimos que se había obviado, por un error involuntario, posiblemente, la incorporación de los Fiscales y Defensores Barriales, cuya Ley hemos Sancionado en esta Legislatura.

Entonces, nosotros
Artículo 3º, Inc
 Defensores de P
 criterio. lo her
 Circunscripción
 estos nuevos Ju
 Por estas razo
 particular de e
Sr. Presidente
Sr. Laborda
Sr. Presidente
Sr. Laborda
 intenta, si s
 debería ser e
 Primero, no
 multifunició
 debería tot
 Juzgados y
 solo Juzga
E.V.R.
02-12-200
 ////
 Y lo seg
 la mism
 la Isla d
 Or
 no pued
 crea el
 el subs
 Ambie
 polític
 el Sur
 los re



...ta y nueve
...a actualidad,
...s, siendo la
...Carpintería,
...El Talita.
...a la ciudad
...ntados los
...ciudad de
...os Junín,
...apsados,
...lan... no
...vándose
...nos del
...des, sin
...ca de
...rea un
...boral,
...con
...iento
...os
...ento
...Los
...sta
...ro
...la
...n

...ntonces, nosotros, para hacer un Texto ordenado, incorporamos, por ejemplo, en el artículo 3º, Inciso a), Puntos 15) y 16), los Fiscales Departamentales y Barriales y los Defensores de Pobres, Encausados y Menores, tal cual lo establece la Ley, con el mismo criterio, lo hemos hecho en la Segunda Circunscripción Judicial y en la Tercera Circunscripción Judicial; la hemos incorporado obviamente también, está la Creación de estos nuevos Juzgados, Defensorías y Fiscalías.

Por estas razones, Señor Presidente, también solicito la Aprobación en general y en particular de este Proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Creo que éste es un Proyecto que intenta, si se quiere, paliar de manera muy parcial una necesidad que yo creo que debería ser enfocado de otra manera.

Primero, no creo que sea lo más conveniente la Creación de una especie de Juzgado multifunción, van a haber planteos de incompetencia; así que me parece que lo que debería tomarse es la verdadera necesidad que hay en la provincia de San Luis con más Juzgados y crearse este Juzgado y otro, pero no la manera que han utilizado de Crear un solo Juzgado multifunción, en este caso, en el Departamento Junín. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

02-12-2009 - 15: 22 Hs.

////

Y lo segundo Señor Presidente, me parece de pésima técnica legislativa, es designar en la misma ley de creación, el lugar donde va a funcionar el Juzgado, dice: Con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista Los Comechingones, una Ley Orgánica de Tribunal, en definitiva esta es una reforma a la Ley Orgánica de Tribunal, no puede Señor Presidente incorporar esto, imagínese, en una Ley de Ministerio, que se crea el Ministerio de Medio Ambiente, y en el mismo artículo dice, el que funcionará en el subsuelo del edificio de Casa de Gobierno, ¿dónde funcionará el Ministerio de Medio Ambiente Señor Presidente? Es una decisión que en su momento tomará el poder político de la provincia, ¿dónde funcionará este Juzgado?, en su momento lo resolverá el Superior Tribunal de Justicia, que tiene a su cargo el gobierno, la administración de los recursos del Poder Judicial, por incorporar en el mismo texto de creación de un



Juzgado, el lugar que incluso no existe, lo van a construir el día de mañana, me parece que desde el punto de vista de una técnica legislativa, un gran desacierto por parte de los autores de este proyecto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, coincido en un todo con lo que dice el Diputado preopinante, este Juzgado en primer lugar estaba planteado en los presupuestos del año 2008 en la Localidad de Merlo, y esto se debe a un pedido del Colegio de Abogados del Norte, en donde solicitaban la creación de un Juzgado en esta zona, atendiendo a la realidad que más del 70% de los casos que se atienden en el Juzgado de Concarán actualmente, corresponden a la Villa de Merlo. Con sorpresa, vimos en el presupuesto 2010 que se aprobó en este Recinto, que ya no aparecía la creación, o sea, el edificio en Villa de Merlo, sino que era en la Isla de Servicios en la Autopista de Los Comechingones, cosa que actualmente ya se está edificando, ya es un hecho que es allí, incumpliendo lo que propusieron en el presupuesto del año 2009, 2008-2009.

Y con lo que coincido sobre todo con el Diputado Laborda, esto que sea un Juzgado multifunción para atender una cantidad bastante importante de casos, la pregunta que me hago es si el Juzgado de Concarán, se la hago a la Diputada Informante, va poder seguir atendiendo casos del Departamento Junín, o solamente este Juzgado va atender lo que atañe a este Departamento, si es así me parece que va a traer más dificultades que soluciones.

Realmente...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputada Nicoletti, la Diputada Patricia Gatica le solicita una interrupción.

Sra. Nicoletti: Si se la concedo.

Sr. Presidente (Vallejo): Se la concede. Tiene la palabra Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente, yo creo que el texto de la Ley es muy claro, todas las causas originadas en el Departamento Junín van a tramitar en este Juzgado, que es un Juzgado Multifueros, tiene todos los fueros.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputada. Continúe Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Bueno, gracias Diputada, esto corrobora entonces de que este juzgado realmente no va a ser una solución a la problemática que se vive en el Norte puntano, sino que va a traer muchísimas más dificultades, sobre todo porque vamos a ver un



la, me parece
r parte de los
el Diputado
tos del año
ogados del
iendo a la
Concarán
esupuesto
dificio en
de Los
ie es allí,
Juzgado
nta que
a poder
nder lo
les que
ta una
laro,
ado,
ado
no,
un
18

proyectado en Concarán que va a quedar prácticamente vacío de contenido, porque son el las causas actuales que va a seguir atendiendo, y vamos a tener un Juzgado en múltiples causas, con una sola persona que tenga que trabajar sobre esto. Así que Señor Presidente, esta Diputada se manifiesta en total desacuerdo con lo que se ha proyectado.

Presidente (Vallejo): Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, como tiene que ser, este Diputado anticipa su voto negativo a este Proyecto de Ley. Ahora Señor Presidente, es tozudo el gobierno de la provincia de San Luis y el poder político, porque pareciera que se afirma con la torpeza, es característica de los regímenes autoritarios afirmarse en la mediocridad y en la torpeza en el campo legislativo. Fijense y sobre todo contradecir a sectores de la sociedad, para hacer notar siempre quien es el que tiene la manija, fíjese Señor Presidente bien lo dijo la Diputada Nicoletti, esta creación de este Juzgado en Merlo es a raíz o nace en el pedido del Colegio Público de Abogados del Norte de la provincia de San Luis, pero no es esto lo que querían los Abogados del Norte de la provincia de San Luis, lo que quieren los Abogados de Norte de la provincia de San Luis es que haya una buena organización de administración de justicia. En nuestra comunidad, hacer un viaje de 20km no es poco Señor Presidente, para los administrados de justicia muchos de los cuales ni siquiera tienen para pagar un colectivo, no hablemos de un taxi o de un remis. Esta Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones, por lo menos tiene una distancia de 20km respecto de la Localidad de Merlo; y la Localidad de Merlo Señor Presidente, es el que abastece el 70% de las causas judiciales de los Tribunales de Concarán, por allí viene pasando la cosa, entonces, Señor Presidente, que cuesta al poder político reconocer que la comunidad de Merlo necesita Juzgados, necesita administración de justicia, no, tiene que ser todo así retaceado, que hagan 20km si quieren justicia, ahora, supóngase en la causa de menores, en donde interviene la Defensoría de Pobres, de Incapaces, Señor Presidente, ¿no tienen para desayunar ni para almorzar, van a tener para tomar un colectivo, un remis para ir a la Isla de los Servicios? Esto y no querer administrar justicia es lo mismo Señor Presidente, pero además Señor Presidente, la persistencia en el error, la persistencia en tener una mala administración de justicia en la provincia de San Luis, vamos a ver, tomemos un ejemplo, artículo 3º, modifícase el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia etc., etc.,



en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, dos Cámaras de Apelación en lo Penal, Criminal, en lo Penal Correccional y Contravencional. Señor Presidente, cuantas veces le hicimos notar al poder político, a través de los organismos institucionales, como son los Colegios de Abogados, que nosotros no necesitamos tanto en Capital como en Villa Mercedes dos Cámaras en lo Penal, ¿sabe lo que necesitamos Señor Presidente? Una Cámara de Apelación y una Cámara de Sentencia, como sucede en todos los lugares donde se divide la función de la Cámara. porque en la provincia de San Luis, las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, son Cámaras de Apelaciones en la Apelación propiamente dicho y en el dictado de las sentencias, en el fuero federal por ejemplo están divididos, tomemos Mendoza, tiene una Cámara de Apelación propiamente dicho y una Cámara de Sentencia, porque esa persistencia en lo antiguo, en lo viejo, en lo que está fuera de lo que es la sociedad contemporánea, y todo eso Señor Presidente no es un capricho, es mantener el feudo, es mantener la sociedad atrasada en estado de oscurantismo, eso es lo que tenemos en San Luis.

Señor Presidente, así como al pasar nos dice la Señora Diputada proopinante, dice: se nos quedaba por ahí o algo así dijo, los Fiscales Departamentales y Barriales, la **ESTAPO** del Gobierno, estos Fiscales Departamentales y Barriales oficiarán como la **ESTAPO** del Gobierno, tal es así, que se generó un estado, una reacción tan fuerte en contra de la creación de estas Fiscalías que tuvieron que suspender las designaciones ¿y quién los va a designar Señor Presidente? Porque acá está el problema, ¿Quién designaba a los Fiscales Departamentales y Barriales? Todos sabemos de la insistencia y de la tozudez del titular del Poder Ejecutivo en la Provincia, el Gobernador Alberto Rodríguez Saa cuando insistía que él tenía que designar los Fiscales Departamentales y Barriales. ///

SMD

DAVILA SONIA

02-12-09 – 15:32 Hs.

///

Y, Señor Presidente, ¿hasta cuando vamos a seguir con este Código viejo, vetusto que tiene la provincia de San Luis?, ¡que nadie lo duda!, a comienzos del siglo XX allá por la primera década del siglo pasado, la palabra de Tomás Jofré era progresismo en el campo del procedimiento Penal. Pero hoy en día, Señor Presidente, es a trazar el viejo tiene un siglo, hoy en día, Señor Presidente, en todos los lugares avanzados en el campo de la Administración de Justicia Penal, tiene vigencia el Régimen Acusatorio, el

Procedimiento A
los Códigos de
nos permita ins
vez más oscura
yo se, Señor P
la gente se di
Presidente. va
Sr. President
hacer uso de
Rubiolo.
Sra. Rubiol
positivo y es
letrados sine
venían.... l
Escud... I
están en la
a veces no
de aquel g
gente con
lejano le
paso por
Juzgado,
correspon
Sr. Pre
Señores
Señores
Así se l
Aprob
Sr. Es
Sr. P
Diput

an Luis, dos procedimientos Acusatorio; Señor Presidente, tenemos que ponernos a estudiar en serio
reccional y los códigos de la Provincia de San Luis y producir la modificación procedimental, que
ler político a los que permita insertar en una sociedad de avanzada; jesto está cada vez más viejo!, cada
ogados, que vez más oscurantista, cada vez más inquisitivo y de esto es lo que tenemos que salir. Y,
imaras en lo yo se, Señor Presidente, que todo esto va a saca roto, pero algún día, Señor Presidente,
ación y una gente se dispondrá a pensar; y todo es así con lo analizado es suficiente, Señor
nción de la Presidente, vamos a votar en contra.

en lo Penal, **Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Señor Diputado va a
tado de las hacer uso de la palabra. Disculpe, Diputada; tiene la palabra la Diputada Alejandra
doza, tiene Rubiolo.

porque esa **Sra. Rubiolo:** Gracias, Señor Presidente, era para simplemente adelantar mi voto
a sociedad positivo y estar contenta de que las construcciones no se hagan en funcionalidad de los
l feudo, es letrados sino funcionalidad de la necesidad del pueblo. Si bien la Dra. Gatica, dijo: que
os en San venían..., la jurisdicción venían desde El Talita hay que agregar también Balde de
Escudero, Las Palomas, Los Cajones, Las Lomitas y la gran infinidad de parajes que
están en la cercanía de todo Junín en su Departamento, no. Yo, a veces, me pregunto si
a veces no nos estamos confundiendo esto de hacerlo en función, ¿de qué?, en función
de aquel que ni siquiera tiene transporte para trasladarse o más allá de otros, porque
gente como, por ejemplo, de Balde de Escudero mucho más costoso y mucho más
lejano le es acercarse hasta Merlo que a una isla de Peaje; hoy por hoy cada vez que
paso por ahí, me siento muy orgullosa de ver la construcción y el hecho concreto de este
Juzgado, más allá de que, como no soy letrada, puedan resolver la parte judicial que
corresponda. Gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada. Habiéndose manifestado los
Señores Diputados.

Se pone a consideración, en general y en particular, el presente Proyecto de Ley. Los
Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-

Aprobado 23 votos por la afirmativa, 4 por la negativa. Con el voto afirmativo...

Sr. Estrada Dubor: Me parece que no es así.

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe, Diputado, me informa el Secretario que justo el
Diputado Braverman estaba tapando al Diputado Casal. Son 5 por la negativa, más de



dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado en segunda revisión.

- 20 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 064

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día Despacho 064 del 2.009, por mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales; está en el Expte. 019 Folio 005 año 2.009 es un Proyecto de Ley, referido a: Modifica el Art. 40° y se incorpora el Art. 135° -bis- de la Ley N°, Romano, VI-150 del 2.004, 5.606 de Revisión, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra la Señora Diputada, Miembro Informante, la Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente, este también es un Proyecto de Ley que venía con media sanción del Senado; la Comisión introdujo una breve modificación, que ya voy a decir cual es, pasó nuevamente al Senado el Senado insistió en el texto originario y la Comisión decidió aceptar el texto enviado originariamente por la Honorable Cámara de Senadores. La modificación que nosotros habíamos introducido, Señor Presidente, respecto a esta notificación a los domicilios legales en forma electrónica o informática, establecía que las notificaciones, que hace referencia el artículo anterior, que deban practicar en el domicilio legal podrán ser realizadas por medios electrónicos o informáticos previo consentimiento manifestados expresamente en el primer escrito en el que se tome participación en el Expediente. Esa es la modificación que nosotros habíamos hecho en la comisión. Como el Senado insiste en el texto originario y entendemos que el verbo utilizado que es "podrá" es facultativo, que sustancialmente no modifica lo que nosotros queríamos o lo que nosotros queríamos aclarar; es que decidió la comisión aceptar la modificación o, mejor dicho, el texto originario enviado por la Cámara de Senadores. Por lo tanto se saca ese párrafo a partir de "...previo consentimiento...", manifestado expresamente en el primer escrito que se toma participación en el Expediente y queda el texto tal cual lo había enviado originariamente la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Se pone a consideración en consecuencia el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-

Aprobado 21
voto afirmativo
Proyecto de L

Sr. Presiden

065 del 2.00

Folio 006/ 2

Procesal Cr

y sus modif

Tiene nuev

Sra. Gatic

que estam

Luis, refer

nose tros l

Defensor,

la Cámar

Sr. Presi

Tiene la

Sr. Estr

anterior

observa

Patricia

concret

que es

el d

proyec

una e

impo

esto e

anter

y so

Señ



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

San Luis

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2º.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento La Capital, otro con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, otro con competencia en


Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Villa General Roca, y Departamento Belgrano, otro con competencia en Quines y Departamento Ayacucho y los SIETE (7) restantes con competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía.-

- 16) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del Inciso 15.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la ciudad de Justo Daract y en el Departamento Pedernera, otro con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y los SEIS (6) restantes con competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía, tomándose a tal efecto como Comisaría la dependencia Sub-Décima.-
- 16) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Inciso 15.



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



H. Cámara de Diputados

En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
 - 6) TRES (3) Fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Merlo y en el Departamento Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco, y otro con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín.
 - 7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del Inciso 6.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Legal.



H. Cámara de Diputados

UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract con asiento en Zanjitas; todos del Departamento La Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Perbys
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTÍCULO 5º Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dos días de diciembre de dos mil nueve.-
(mvr)

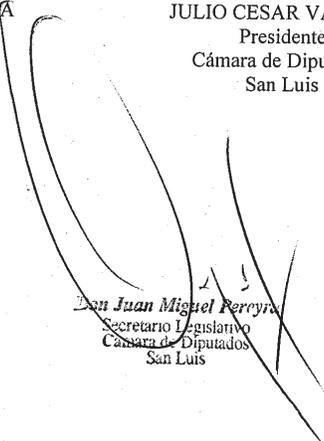
ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRÁ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


San Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 2 de diciembre de 2009.

SEÑORA PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOÑA MARIA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

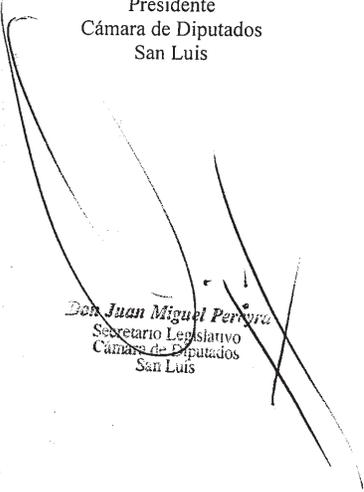
ES COPIA

FIRMADO:

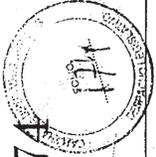
JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

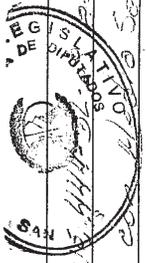

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

174



Comodoro de
Senadores

Recibi de Despacho Legislativo No. 6 N. 4442
to Expte. 016 boofes Proyecto de Ley con 10000 Sena-
ref. a Precios de un Juzgado de Primer Instancia
en lo Civil Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores
e Instruccion...
Consto de (73) folios.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó

Entregado por

Ofic. Receptor

Fecha 04/12/08 Hora 13:07

Firma

Aclaración

020 A





Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- **Proyecto de Declaración:** De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas sobre Delitos Informáticos y Pericias Informáticas, a realizarse en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el 26 de Febrero de 2010”. Expediente N° 112-HCS-2009.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- **Despachos de Comisiones:** De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expediente N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 90-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 91-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expediente N° 104-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SGLyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia”.-

5

MOCIÓN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Junín.

Sra. Petrino.- Es para referirme al Despacho N° 91-HCS-09, Expediente N° 07-HCS-09, por lo que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ponemos a consideración la solicitud de la senadora, el tratamiento sobre tablas los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

6

**CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E
INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y
CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN EN TODO EL
TERRITORIO DE JUNÍN**

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: el Despacho N° 91-HCS-09, emitido por la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, es referido al Proyecto de Ley en Segunda revisión, caratulado la creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con la jurisdicción territorial en todo el territorio de Junín.

En su momento cuando nosotros tratamos este Proyecto de Ley, hicimos un profundo análisis del espíritu del mismo y de la necesidad que teníamos de que se creara este Juzgado multifuero en el Departamento Junín.

Una vez obtenida media sanción, Diputados, le ha introducido una modificación que consideramos que, por supuesto, no afecta ni modifica el espíritu del proyecto, simplemente, incorpora el texto ordenado referido al Artículo 3° de la Ley Orgánica de Justicia como quedaría, por lo tanto, la modificación, es una modificación mas de forma que de fondo.

Por ello, es que estamos totalmente de acuerdo con la modificación y solicito a los señores senadores que le otorguemos el voto afirmativo a este proyecto en segunda revisión a fin de que pueda ser Ley a partir de este momento. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Si ningún senador va a hacer uso de la palabra sobre el tema lo ponemos a consideración, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

7

MOCIÓN

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho N° 92-HCS-09, Expediente N° 104-HCS-09, que han emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales, Labor Parlamentaria y la de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería por lo cual aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SGLyT-2009 de la Secretaría General, Legal y Técnica, que declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis por el término de 90 días, prorrogable por igual plazo por el Poder Ejecutivo por lo tanto solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ponemos a consideración de los señores senadores la solicitud del señor senador Sergio Gustavo Freixes del



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 2.009.-

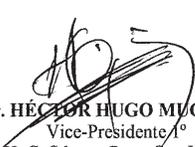
Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **IV-0690-2009**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 16 de Diciembre del año 2009, para su conocimiento.-

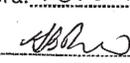
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo

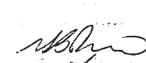

 Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


Podex Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 Sdr. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
 Vice-Presidente /
 H. C. Sdores. Prov. San Luis

NOTA N° 207 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>16-12-09</u>	Hora: <u>16:00hs</u>
Fojas: <u>5E15(6)</u>	 FIRMA

N° de Expediente: <u>399/192/09</u> Entro <u>16/12/09</u> Destino: <u>A conocimiento</u> Calle: <u>Volvio</u> Archivar: 
--



Legislatura de San Luis

Ley N° IV-0690-2009

H. Cámara de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

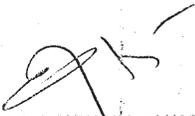


- ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-
- ARTÍCULO 2°.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-
- ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

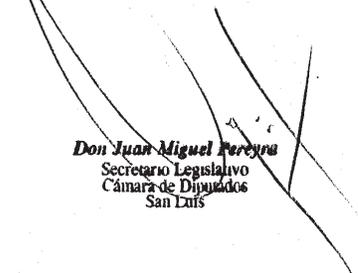
“ARTÍCULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
 - 15) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento La Capital, otro con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, otro con competencia en


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Don Juan Miguel Perera
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis



Legislatura de San Luis



Villa General Roca, y Departamento Belgrano, otro con competencia en Quines y Departamento Ayacucho y los SIETE (7) restantes con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía.-

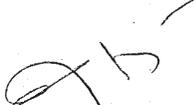
- 16) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del Inciso 15.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

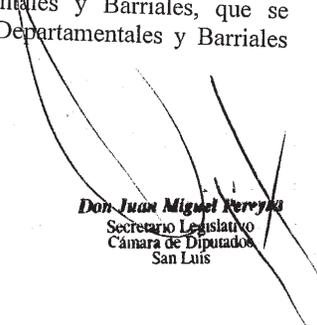
b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.
- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento Pedernera, otro con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y los SEIS (6) restantes con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía, tomándose a tal efecto como Comisaría la dependencia Sub-Décima.-
- 16) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Inciso 15.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

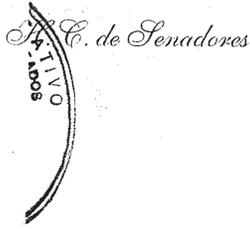

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Perrella
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



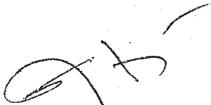
Legislatura de San Luis



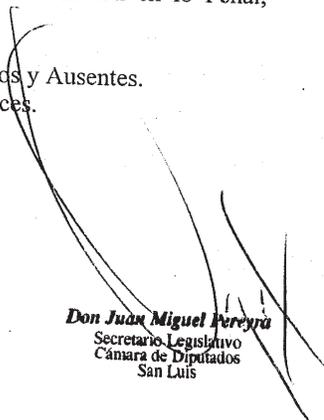
En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

- c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara.
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.
 - 4) UN (1) Agente Fiscal.
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.
 - 6) TRES (3) Fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Merlo y en el Departamento Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco, y otro con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín.
 - 7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del Inciso 6.
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.-
 - 2) UN (1) Agente Fiscal.
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.
- f) Justicia de Paz Lega:


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

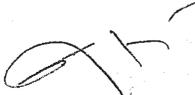


Legislatura de San Luis

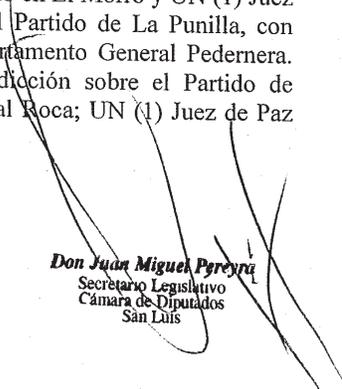


UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract con asiento en Zanjitas; todos del Departamento La Capital. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pyryra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumigüasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-

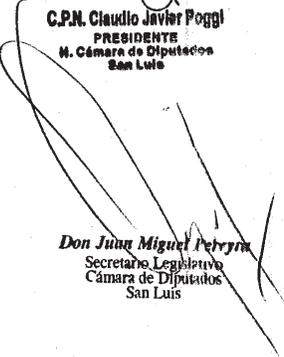
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTÍCULO 5º Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aao


C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pebrin
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. C. Sdores. Prov. San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - Calle Julio 931 - San Luis
Tel. (0352) 4111111 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedemera e Ruzainigó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXV

SAN LUIS, MIERCOLES 6 DE ENERO DE 2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO" N° 13.531

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onella Bañac de Fullari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Coronel @ Edgard Osvaldo Amieva Saravia

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. José Carlos Paulino Gómez Miranda

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Lic. Fernando Aldo Salino

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

s/c int. Sra. Silvia Sosa Acaño

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Julio Argentino Quevedo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Lic. Daiana Hissa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, DE LAS CULTURAS Y DEPORTE

Sr. Leonardo Fabricio Agnesi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dra. María José Scivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Acaño

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SUMARIO

- 1-5 Legislativas
- 6-14 Administrativas - Decretos - Secretaria General, Legal y Técnica - Ministerio de Medio Ambiente - Ministerio de Educación - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Transporte, Industria y Comercio - Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes
- 14-16 Resoluciones
- 16-19 Acuerdos
- 19-20 Municipalidad de Ciudad de La Punta - Decretos
- 20 Asambleas
- 20-21 Licitaciones
- 21-23 Comerciales
- 23-24 Sección Judiciales - Edictos
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° IV-0690-2004

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 "R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
 - 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
 - 10) UN (1) Defensor de Cámara.
 - 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
 - 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
 - 15) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento La Capital, otro con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, otro con competencia en Villa General Roca, y Departamento Belgrano, otro con competencia en Quines y Departamento Ayacucho y los SIETE (7) restantes con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía.
 - 16) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del inciso 15.
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas.
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral.
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores.
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.
 - 7) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal,

Correcional y Contravencional, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

- 8) UN (1) Juzgado de Paz Letrado.
- 9) DOS (2) Fiscales de Cámara.
- 10) UN (1) Defensor de Cámara.
- 11) TRES (3) Agentes Fiscales.
- 12) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional.
- 14) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces.
- 15) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento Pedernera, otro con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y los SEIS (6) restantes con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose a tal efecto como Comisaría la dependencia Sub-Décima.
- 16) OCHO (8) Defensores de Pobre, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Inciso 15.

En la Tercera Circunscripción Judicial actuarán:

c) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.

2) UN (1) Fiscal de Cámara.

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.

d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores.

4) UN (1) Agente Fiscal.

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.

6) TRES (3) Fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la Ciudad de Merlo y en el Departamento Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco, y otro con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín.

7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del Inciso 6.

e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

2) UN (1) Agente Fiscal.

3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.

4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces

f) Justicia de Paz Lega:

UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract con asiento en Zanjitas; todos del Departamento La Capital. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Tolaral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la Ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Contara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco;

UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas, con asiento en La Botija; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de La Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Humiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Leggo con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.

ARTÍCULO 5°.- Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Concarán. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiendo hasta su finalización los Juzgados de origen.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1° -Hon.Cám.Sen.
Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5006-MGJyc-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO:

La Sanción Legislativa N° IV-0690-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa legal tiene por objeto crear un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial, exclusiva y excluyente, como así también crear una (1) Fiscalía, una (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y una (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios que se construirá en la Autopista de Los Comechingones;

Que la Sanción Legislativa N° IV-0690-2009 modifica el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley N° IV-0086-2004 (5651 "B") y autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple creado por la presente normativa legal;

Que la creación del Juzgado Multiusuario contribuirá con mayor celeridad, eficiencia y economía en el servicio de administración de justicia provincial y en especial beneficio de los habitantes del Departamento Junín;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° IV-0690-2009.-

Art. 2°.- El presente Decreto será reforzado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGÉ LUIS PELLEGRINI
Giadys Ballac de Follari